482

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÒN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL Nº 21 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS" - ID Nº 313.955.-

En la Ciudad de Asunción, a los 17 días del mes de agosto de 2016, siendo las 09:00 horas, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile e/ Jejui e Ygatimi, se reúnen las siguientes personas: **Econ. Guido Burgos**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones; **Lic. Daimen Doldán,** Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones; **Lic. Nilda Ojeda,** Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; **Lic. Jesús Rondán,** de la Oficina de Control y Seguimiento, **Lic. Stela Gómez,** designada por Resolución F.G.E. N° 2846 de fecha 09 de julio de 2013 y **CP Carolina Chilavert,** designada por Resolución F.G.E. Nº 5417 de fecha 14 de noviembre de 2014 a fin de realizar la evaluación de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL Nº 21 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS" ID Nº 313.955.**

Para el referido llamado han sido invitadas a presentar ofertas las siguientes firmas: **TONINA SA, FARRES SACI, RG SA, AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS SAECA, PLUSCAR SA, CESAR MOSTAFA OCAMPOS, AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA, AUTOMÓVIL SUPPLY SA, YHAGUY REPUESTOS SA, CHACOMER SAE,** de los cuales presentan su oferta en el plazo estipulado las firmas **FARRES SACI, PLUSCAR SA Y CHACOMER SAE** y lo hace a través del portal la firma **FIPAR de Marcelo Daniel Campos Cervera**.

ORDEN DEL DÍA

1) Metodología de la Evaluación.-
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-
3) Análisis de los documentos de las ofertas; Anexos B y E.
4) Análisis de las Observaciones realizadas en el Acta de Apertura.
5) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".-
6) Recomendación de adjudicación.-

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación. En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.-

Econ. Guido Burgos
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. C. Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÒN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL Nº 21 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS" - ID Nº 313.955.-

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.- Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E de la Carta de Invitación – Apartado I, según los siguientes cuadros:

a. Formulario de Oferta. (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D	
FARRES SACI	Presenta Formulario de oferta, folios 1 al 2. **Cumple.**
FIPAR de Marcelo Campos Cervera	Presenta Formulario de oferta, folios 1 al 2. **Cumple.**
PLUSCAR SA	Presenta Formulario de oferta, folios 1 al 2. **Cumple.**
CHACOMER SAE	Presenta Formulario de oferta, folios 1 al 2. **Cumple.**
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta	
FARRES SACI	Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por G. 3.700.000. Requerido: 3.641.200 – folio 3. **Cumple.**
FIPAR de Marcelo Campos Cervera	Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por G. 3.400.000. Requerido: 3.330.100 – folio 3. **Cumple.**
PLUSCAR SA	Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por G. 4.500.000. Requerido: 4.267.500 – folio 3. **Cumple.**
CHACOMER SAE	Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por G. 4.650.000. Requerido: 4.625.762 – folio 3. **Cumple.**
c. Poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.	
FARRES SACI	Siendo Persona Jurídica, se constata en el SIPE el Poder Especial otorgado por la empresa a favor de Osvaldo Farres, firmante de la Oferta. Constancia SIPE N° 1407415 – folios 4. **Cumple.**
FIPAR de Marcelo Campos Cervera	Siendo Persona Física, se constata en el Sipe la Cédula de Identidad de Marcelo Daniel Campos Cervera propietario de la empresa y firmante de la oferta. Constancia Nº 1407546 – folio 4. **Cumple.**
PLUSCAR SA	Siendo Persona Jurídica, se constata en el SIPE el Poder Especial para Licitaciones (vencido) otorgado al Sr. Sebastián Maffei firmante de la Oferta. Así mismo se verifican igualmente en el SIPE los Estatutos Sociales de Constitución de la Sociedad, el cual establece que para que un documento obligue a la sociedad deberá llevar la firma conjunta de 2 (dos) directores o 1 (un) director y un apoderado conjuntamente. SIPE N° 1407335 – folio 10. **NO Cumple.**
CHACOMER SAE	Siendo Persona Jurídica, se constata en el SIPE el Poder Especial para Licitaciones otorgado al Sr. Santiago Monti López, firmante de la Oferta. Constancia SIPE N° 1407536 – folio 4. **Cumple.**
c. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	
FARRES SACI	Se constata en el Sipe la Declaración Jurada del Art. 40. Constancia Nº 1407415 – folio 4. **Cumple.**
FIPAR de Marcelo Campos Cervera	Se constata en el Sipe la Declaración Jurada del Art. 40. Constancia Nº 1407546 – folio 4. **Cumple.**
PLUSCAR SA	Presenta Declaración Jurada del Art. 40 – folio 6. **Cumple.**
CHACOMER SAE	Se constata en el Sipe la Declaración Jurada del Art. 40. Constancia Nº 1407536 – folio 4. **Cumple.**

Lic. Damen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Ministerio Público

Lic. Jorda Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C. P. Mg. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÒN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL Nº 21 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS" - ID Nº 313.955.-

Evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 *De Contrataciones Públicas*.

A fin de complementar la información proporcionada en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando Nº 1415/2016 de fecha 18 de julio de 2016 y Memorandum N° 1464/2016 de fecha 22/07/2016, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Público, información referente a las empresas oferentes, propietarios, socios y/o apoderado de las mismas, a través de la base de datos del SINARH, según se detalla a continuación:

Oferente	Propietario / Socio y/o Representante Legal		C.I. Nº
FARRES SACI	Osvaldo Farres Duarte	Representante	807.869
	Blanca Ilda Duarte	Accionista	203765
	Olegario Farres Mongelós	Accionista	105.972
FIPAR de Marcelo Campos Cervera	Marcelo Daniel Campos Cervera	Propietario	709.968
PLUSCAR SA	José Raimundo Bogarín	Accionista	107.694
	Yolanda Canale de Bogarín	Accionista	78.419
	José Daniel Bogarín Canale	Representante	573.053
	Rubén Darío Bogarín Canale	Representante	623.802
	Sebastián Nello Maffei	Accionista	976.154
CHACOMER SACI	Santiago Monti López	Representante	685.944
	Ralf Thomas Walde Loewen	Accionista	1.001.123
	Agnes Funk de Walde	Accionista	745.767
	Roland Corni Walde Siemens	Accionista	699.029
	Carlos Teodoro Walde Siemens	Accionista	333.729
	Ernesto Fernand Walde Siemens	Accionista	431.816

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado, mediante el Memorándum Nº 4184/2016 de fecha 20 de julio de 2016 y N° 4236 de fecha 25/07/2016.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes o los representantes de las empresas oferentes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a), se pudo determinar que no se registran como funcionarios o contratados de esta entidad Convocante, por lo cual queda extinta la posibilidad de ser funcionarios públicos que intervengan en cualquier procedimiento de la presente contratación. Así mismo, presentan la declaración jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité de Evaluación, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vínculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos.

Con respecto a los presupuestos del inciso b), se pudo constatar que los representantes o propietarios de las empresas no figuran en la base de datos del SINARH, por lo que las ofertas son aceptadas.

Se deja constancia, que se ha verificado además en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que los oferentes no se encuentran inhabilitados para presentar ofertas.

Por otro lado en la verificación detallada de los documentos de carácter sustancial del presente llamado, se constató que la firma **PLUSCAR SA** presenta oferta firmada por Sebastián Maffei, quien según el Acta de Asámblea N° 18 - folios 14 y 15, es Director Suplente y según el Poder Especial para Licitaciones que le fuera otorgado en fecha 14 de marzo de 2014, es representante de la Sociedad en todas las

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oleda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÒN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL Nº 21 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS" - ID Nº 313.955.-

Licitaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2014/2015 (Poder vencido).
A este respecto, cabe mencionar que en la verificación de los Poderes de Representación que se hallan **"ACTIVOS"** en el SIPE, se pudo constatar los siguientes Poderes:

1) Poder correspondiente al año 2008 a favor de los Sres. Sebastián Maffei y/o Rubén Darío Valenzuela, correspondiente al ejercicio fiscal 2008/2009, por lo que dicho poder ya se encuentra caducado.
2) Poder correspondiente al año 2010 a favor de los Sres. Sebastián Maffei y/o Rubén Darío Valenzuela, correspondiente al ejercicio fiscal 2010/2011, por lo que dicho poder ya se encuentra caducado.
3) Poder correspondiente al año 2012 a favor de los Sres. Sebastián Maffei y/o Rubén Darío Valenzuela, correspondiente al ejercicio fiscal 2012/2013, por lo que dicho poder ya se encuentra caducado.
4) El último Poder "Activo" en el SIPE correspondiente al año 2014 a favor de los Sres. Sebastián Maffei y/o Rubén Darío Valenzuela, correspondiente al ejercicio fiscal 2014/2015, por lo que dicho poder **ya no se encuentra vigente para esta Contratación.**

Así mismo, se han verificado también los Estatutos Sociales y Escritura de Constitución de la Sociedad, el cual en su artículo DÉCIMO OCTAVO establece en su primer párrafo: ***Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por medio de dos cualquiera de los directores conjuntamente o de un Director y un Apoderado General conjuntamente;*** y dice además en su artículo DÉCIMO NOVENO: ***Las Escrituras Públicas, contratos, letras, cheques, pagarés y en general todos los documentos e instrumentos en virtud de los cuales la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberá llevar para ser válidos, las firmas conjuntas de dos cualesquiera de los Directores o de un Director o apoderados debidamente facultados conjuntamente.***

Al no observarse otra firma que acompañe a la del Firmante: Sebastián Nello Maffei de cualquiera de los demás accionistas mencionados en el Acta de Asamblea N° 18, ya mencionada con anterioridad, se puede determinar que la firma **PLUSCAR SA**, no cumple con lo que estipula su Estatuto Social.

Por lo expuesto precedentemente, se puede determinar que la empresa **PLUSCAR SA** no cuenta con un Poder de Representación vigente a la fecha de apertura de esta Licitación, además de incumplir lo establecido en su propia Constitución, presentando una oferta firmada únicamente por un Director Suplente, por tanto no cumple con los requerimientos del Anexo "E", apartado III, inciso "c" de la Carta de Invitación, por lo cual el Comité de Evaluación descalifica la oferta de la empresa **PLUSCAR SA** para la presente Contratación Directa.

Por último, la Escribana de la Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorandum N° 56/2016 de fecha 18/07/2016, realizó un análisis de los demás documentos de carácter sustancial (Solicitados en el Anexo E), presentados por las empresas oferentes **FARRES SACI, CHACOMER SAE y PLUSCAR SA** e informa que las firmas **FARRES SACI y CHACOMER SAE** ***Cumplen*** con lo establecido en el inciso "a" y "c" del Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado III Documentos Legales para oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas del Pliego de Bases y Condiciones del Presente llamado; no así la firma **PLUSCAR SA** cuyo incumplimiento del inciso "c" ya se ha detallado en los párrafos precedentes. En cuanto a la firma **FIPAR de Marcelo Daniel Campos Cervera,** ***Cumple*** con lo establecido en el inciso "a" y "e" del Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado II Documentos Legales para oferentes Individuales que sean Personas Físicas del Pliego de Bases y Condiciones del Presente llamado.

CONCLUSIÓN: en base a todos los análisis realizados, las empresas que cumplen con todos los requisitos básicos de carácter sustancial y pasan a la siguiente etapa de evaluación son FARRES SACI, CHACOMER SAE y FIPAR de Marcelo Daniel Campos Cervera.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al tercer punto del Orden del día: Análisis de los documentos de la oferta; Anexos B y E.

Se adjunta como Anexo 1 el informe del análisis de los documentos de la oferta según lo establecido en los Anexos B y E de la Carta de Invitación.

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ortiz Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÒN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL Nº 21 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS" - ID Nº 313.955.-

Cuarto punto del Orden del día.

ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

La firma FIPAR deja constancia que la firma PLUSCAR SA presenta Formulario de Ofertas con ID 310725 y la firma FARRES SACI presenta cuadro de Lista de Precios con fecha 06/ de junio de 2016.-

Criterio del Comité: En cuanto estas observaciones, nos remitimos al análisis de las mismas, a la luz de los parámetros establecidos en el Art. 58° y 59° del Decreto 21909/03:

Art. 58: ***Conformidad de la oferta con el pliego de Bases y Condiciones.***
Constituye una deviación, reserva u omisión significativa aquella que:

a.) Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes;
b.) Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o que,
c.) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones.

Art. 59: ***Disconformidad, errores y omisiones:*** *Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una deviación significativa.*

* En vista a lo redactado precedentemente; **para el formulario presentado por la firma PLUSCAR SA**, si bien en dicho formulario se expresa el ID 310725, cuando el ID correcto debía ser 313955, los demás datos de la oferta se hallan claros, como ser el Nombre de la Convocante **"Ministerio Público"**, el N° del llamado **"CD N° 21/2016"** y el nombre del llamado expresado en la Planilla de Precios **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BATERÍAS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO"**, motivo por el cual se concluye que el error observado:
a. No afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes.
b. No limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; y,
c. De rectificarse no afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones.
Por tanto, en base al análisis realizado, la convocante, en uso de la atribución establecida en el Art. 59, dispensa la disconformidad observada por la firma FIPAR SA por representar un error formal dentro de un documento sustancial y el mismo no representa una oferta confusa o indefinida para la convocante.

Para el formulario presentado por la firma FARRES SACI, si bien en el cuadro de "Lista de Precios" se expresa la fecha 06/06/2016, cuando la fecha correcta debía ser 06/07/2016, hay que considerar que este cuadro forma parte del Formulario N° 1, el cual en su parte textual "Formulario de Ofertas", expresa correctamente la fecha 06/07/2016, además de considerar que en la Declaración Jurada del Formulario de Ofertas, manifiesta en su *"inc. "h" Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido en el punto 13 Anexo B a partir de la fecha límite fijada para la presentación de la oferta. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta el termino de dicho periodo"*, por lo que las fechas observadas tanto en el encabezado del Formulario como en la lista de precios, no constituye desviación significativa.
Por tanto, en base al análisis realizado, la convocante, en uso de la atribución establecida en el Art.59, dispensa la disconformidad observada por la firma FIPAR SA por representar un error formal dentro de un documento sustancial y el mismo no representa una oferta confusa o indefinida para la convocante.

Quinto punto del Orden del día.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2 del art. 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

Lic. Stela Gómez Sosa
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos B.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimer Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oscar Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÒN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL Nº 21 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS" - ID Nº 313.955.-

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

Precio Referencial: 307.500.-

Ítem 1	BATERÍAS TIPO "A"						
PROVEEDOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA / MODELO	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	% DE VARIACIÓN C/ RESPECTO AL REFERENCIAL
FARRES SACI	Unidad	18	MAC / 36P	COLOMBIA	228.000	4.104.000	-26%
CHACOMER SAE	Unidad	18	VARTA / VA60DE	BRASIL	295.280	5.315.040	-4%

Se selecciona provisoriamente la oferta de la empresa **FARRES SACI,** evaluada como la oferta más baja. La cual será analizada a continuación:

Se procede al análisis del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación "*...La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 150 de la Ley 5386/15 y el Artículo N° 284 del Decreto N° 2929/15...*" el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que se continúa con el análisis según el siguiente detalle:

A continuación se analizan la Capacidad Legal, capacidad financiera, capacidad técnica y la experiencia, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

a). <u>Capacidad Legal</u>: La empresa **FARRES SACI**, demuestra que su actividad comercial se encuentra vinculada con el tipo de servicio a contratar, a través de comprobantes de contrataciones anteriores (contratos), en las cuales consta que el oferente proveyó bienes relacionados con el presente Llamado.

En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el tercer punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas. Se procede a la verificación del siguiente punto.

b). <u>Capacidad Financiera</u>: Se ha analizado el Balance General y Estado de Resultados de los dos últimos años (2013 y 2014), donde los ratios de liquidez, de endeudamiento y rentabilidad, sirvieron para calificar la situación financiera de la empresa y cuyo resumen se transcribe a continuación:

FARRES SACI						
				TOTAL DE LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS	*PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS*	*RESULTADO*
CONCEPTO	*FORMULA*	*2.013*	*2.014*			
RATIOS DE LIQUIDEZ	*Activo corriente*	*6.018.951.423*	*6.247.376.580*	*12.266.328.003*	*6.133.164.002*	*CUMPLE*
	Pasivo corriente	*322.482.130*	*412.012.136*	*734.494.266*	*367.247.133*	
	Activo corriente / Pasivo corriente				*16,70*	
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						
				TOTAL DE LOS 2 ÚLTIMOS	*PROMEDIO DE LOS 2*	*RESULTADO*

Lic. Carmen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C. P. Ma. Carelina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Mónica Diode Arroyo
Jefa de Unidad de Adquisiciones
Ministerio Público

Econ. Gustavo Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÒN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL Nº 21 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS" - ID Nº 313.955.-

CONCEPTO	FORMULA	2.013	2.014	AÑOS	AÑOS	
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	322.482.130	412.012.136	734.494.266	367.247.133	CUMPLE
	Activo total	6.912.831.654	7.176.045.325	14.088.876.979	7.044.438.490	
	Pasivo total / Activo total				0,05	
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						
				TOTAL DE LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.013	2.014			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	157.016.515	162.813.238	319.829.753	159.914.877	CUMPLE
	CAPITAL	5.000.000.000	5.000.000.000	10.000.000.000	5.000.000.000	
					0,03	
NO DEBERÁ SER NEGATIVO						

Se observa que los promedios de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la firma cumplen con lo solicitado en los incisos "b.1, b.2, y b.3" del punto 20 Anexo B de la Carta Invitación por lo que el Comité de Evaluación pasa al siguiente análisis.

d). Experiencia: la empresa **FARRES SACI,** ha presentado copias de contratos ejecutados en la provisión de servicios similares al objeto del presente llamado (provisión de Baterías para vehículos) cumpliendo de esta manera con el requisito de que el monto de contratos presentados debe cubrir al menos el 50% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo 2013-2015, los cuales se detallan y analizan en anexo 1.

Por otro lado el oferente se encontraba al día con su aporte obrero patronal en el Instituto de Previsión Social en el momento de apertura de sobres (06/07/2016) según se pudo corroborar con la impresión del Certificado N° 149104 con fecha de emisión 20/06/2016 y vencimiento 18/07/2016en su extracto de cuenta N° 5391242, con sello de caja fechado el 16/06/2016, el cual fue presentado por la empresa junto con su oferta, cumpliendo de esta forma con lo solicitado en el Anexo E-V. Otros Documentos.

Especificaciones Técnicas:

Especificaciones técnicas mínimas requeridas	Especificaciones técnicas presentadas
Baterías de 60 Amp. Para automóviles de 23.5 cm. de largo x 17 cm. de ancho x 19 cm. de alto. Posición del "+": Izquierdo.	Según verificación del catálogo presentado. **CUMPLE**

Al cumplir con las especificaciones técnicas y los demás requerimientos de la Carta Invitación, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa **FARRES SACI** para éste ítem.

Precio Referencial: 296.000.-

Item 2	BATERÍAS TIPO "B"						
PROVEEDOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA / MODELO	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	% DE VARIACIÓN C/ RESPECTO AL REFERENCIAL
FARRES SACI	Unidad	5	MAC / 42	COLOMBIA	220.000	1.100.000	-26

Se selecciona provisoriamente la oferta de la empresa **FARRES SACI,** se procede al análisis del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación *"...La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 150 de la Ley 5386/15 y el Artículo N° 284 del*

Econ. Guido F. Burgos
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Garcia Arroyo
Jefa de Compras y Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert B.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÒN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL Nº 21 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS" - ID Nº 313.955.-

Decreto N° 2929/15…" el Comité realiza una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que el mismo se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo que se continúa con el análisis de las especificaciones técnicas considerando que cumple con los demás requisitos de calificación posterior verificados en el ítem Nº 1.

Especificaciones Técnicas:

Especificaciones técnicas mínimas requeridas	Especificaciones técnicas presentadas
Baterías de 60 Amp. Para automóviles de 24 cm. de largo x 13 cm. de ancho x 20 cm. de alto. Posición del "+": Izquierdo.	Según verificación del catálogo presentado. **CUMPLE**

Al cumplir con las especificaciones técnicas y los demás requerimientos de la Carta Invitación, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa **FARRES SACI** para éste ítem.

Precio Referencial: 426.700.-

Ítem 3	BATERÍAS TIPO "C"						
PROVEEDOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA / MODELO	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	% DE VARIACIÓN C/ RESPECTO AL REFERENCIAL
FARRES SACI	Unidad	129	MAC / 27	COLOMBIA	420.000	54.180.000	-1,6
FIPAR de Marcelo Campos Cervera	Unidad	129	AYOYA / CMF105D31RN90	CHINA	423.000	54.567.000	-0,9
CHACOMER SAE	Unidad	129	VARTA / VA90LE	BRASIL	551.900	71.195.100	29,3

Se selecciona provisoriamente la oferta de la empresa **FARRES SACI,** se procede al análisis del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación *"…La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 150 de la Ley 5386/15 y el Artículo N° 284 del Decreto N° 2929/15…"* el Comité realiza una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que el mismo se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo que se continúa con el análisis de las especificaciones técnicas considerando que cumple con los demás requisitos de calificación posterior verificados en el ítem Nº 1.

Especificaciones Técnicas:

Especificaciones técnicas mínimas requeridas	Especificaciones técnicas presentadas
Baterías de 90 Amp. Para camionetas de 30 cm. de largo x 17 cm. de ancho x 20 cm. de alto. Posición del "+": Izquierdo.	Según verificación del catálogo presentado. **CUMPLE**

Al cumplir con las especificaciones técnicas y los demás requerimientos de la Carta Invitación, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa **FARRES SACI** para éste ítem.

Precio Referencial: 420.000.-

Ítem 4	BATERÍAS TIPO "D"						
PROVEEDOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA / MODELO	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	% DE VARIACIÓN C/ RESPECTO AL REFERENCIAL
FIPAR de Marcelo Campos	Unidad	29	AYOYA / CMF105D31LN90	CHINA	415.000	12.035.000	-1,2

Lic. Dahmen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Olmedo Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Marcelo L. U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jessie Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Carlos F. Burgos
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÒN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL Nº 21 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS" - ID Nº 313.955.-

Cervera							
FARRES SACI	Unidad	29	MAC / 27	COLOMBIA	420.000	12.180.000	0
CHACOMER SAE	Unidad	29	VARTA / VA90LD	BRASIL	551.900	16.005.100	31,4

Se selecciona provisoriamente la oferta de la empresa **FIPAR de Marcelo Campos Cervera,** evaluada como la oferta más baja. La cual será analizada a continuación:

Se procede al análisis del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación "*...La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 150 de la Ley 5386/15 y el Artículo N° 284 del Decreto N° 2929/15...*" el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que se continúa con el análisis según el siguiente detalle:

A continuación se analizan la Capacidad Legal, capacidad financiera, capacidad técnica y la experiencia, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Capacidad Legal: La empresa **FIPAR de Marcelo Campos Cervera**, demuestra que su actividad comercial se encuentra vinculada con el tipo de servicio a contratar, a través de comprobantes de contrataciones anteriores (contratos), en las cuales consta que el oferente proveyó bienes relacionados con el presente Llamado.

En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el tercer punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas. Se procede a la verificación del siguiente punto.

Capacidad Financiera: Se ha analizado el Balance General y Estado de Resultados de los dos últimos años (2013 y 2014), donde los ratios de liquidez, de endeudamiento y rentabilidad, sirvieron para calificar la situación financiera de la empresa y cuyo resumen se transcribe a continuación:

FIPAR de Marcelo Campos Cervera						
				TOTAL DE LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS	*PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS*	*RESULTADO*
CONCEPTO	*FORMULA*	*2.013*	*2.014*			
RATIOS DE LIQUIDEZ	*Activo corriente*	*9.673.679.068*	*6.663.455.531*	*16.337.134.599*	*8.168.567.300*	*CUMPLE*
	Pasivo corriente	*973.636.499*	*951.045.008*	*1.924.681.507*	*962.340.754*	
	Activo corriente / Pasivo corriente				*8,49*	
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						
				TOTAL DE LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS	*PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS*	*RESULTADO*
CONCEPTO	*FORMULA*	*2.013*	*2.014*			
ENDEUDAMIENTO	*Pasivo total*	*3.356.023.677*	*2.200.715.964*	*5.556.739.641*	*2.778.369.821*	*CUMPLE*
	Activo total	*12.465.713.461*	*11.378.479.953*	*23.844.193.414*	*11.922.096.707*	
	Pasivo total / Activo total				*0,23*	
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						
				TOTAL DE LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS	*PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS*	*RESULTADO*
CONCEPTO	*FORMULA*	*2.013*	*2.014*			

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oleda Arroyo
Jefa de Planificación de Adquisiciones
Ministerio Público - U.O.C.

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÒN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° 21 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS" - ID N° 313.955.-

RENTABILIDAD	*Utilidad Neta*	*1.002.151.288*	*152.711.895*	*1.154.863.183*	*577.431.592*	*CUMPLE*
	CAPITAL	*100.000.000*	*100.000.000*	*200.000.000*	*100.000.000*	
					5,77	
NO DEBERÁ SER NEGATIVO						

Experiencia: la empresa **FIPAR de Marcelo Campos Cervera,** ha presentado copias de contratos ejecutados en la provisión de servicios similares al objeto del presente llamado (provisión de Baterías para vehículos) cumpliendo de esta manera con el requisito de que el monto de contratos presentados debe cubrir al menos el 50% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo 2013-2015, los cuales se detallan y analizan en anexo 1.

Por otro lado el oferente se encontraba al día con su aporte obrero patronal en el Instituto de Previsión Social en el momento de apertura de sobres (06/07/2016) según se pudo corroborar en la Constancia SIPE N° 1407546, Certificado N° 149104 con fecha de emisión 20/06/2016 y vencimiento 18/07/2016, cumpliendo de esta forma con lo solicitado en el Anexo E-V. Otros Documentos.

Especificaciones Técnicas:

Especificaciones técnicas mínimas requeridas	Especificaciones técnicas presentadas
Baterías de 90 Amp. Para camionetas de 30 cm. de largo x 17 cm. de ancho x 20 cm. de alto. Posición del "+": Derecho.	Según verificación del catálogo presentado. **CUMPLE**

Al cumplir con las especificaciones técnicas y los demás requerimientos de la Carta Invitación, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa **FIPAR de Marcelo Campos Cervera** para éste ítem.

Precio Referencial: 470.000.-

Ítem 5	BATERÍAS TIPO "E"						
PROVEEDOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA / MODELO	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	% DE VARIACIÓN C/ RESPECTO AL REFERENCIAL
FARRES SACI	Unidad	3	MAC / 30H	COLOMBIA	420.000	1.260.000	-11

Se selecciona provisoriamente la oferta de la empresa **FARRES SACI,** se procede al análisis del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación "*...La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 150 de la Ley 5386/15 y el Artículo N° 284 del Decreto N° 2929/15...*" el Comité realiza una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que el mismo se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo que se continúa con el análisis de las especificaciones técnicas considerando que cumple con los demás requisitos de calificación posterior verificados en el ítem Nº 1.

Especificaciones Técnicas:

Especificaciones técnicas mínimas requeridas	Especificaciones técnicas presentadas
Baterías de 110 Amp. Para camionetas de 31 cm. de largo x 17 cm. de ancho x 21cm. de alto. Posición del "+": Izquierdo.	Según verificación del catálogo presentado. **CUMPLE**

Al cumplir con las especificaciones técnicas y los demás requerimientos de la Carta Invitación, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa **FARRES SACI** para éste ítem.

Lic. Guido F. Buttler
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Damien Dolidán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oleda Arroyo
Jefa de Unidad de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jeatia Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C. P. Mar Carolina Chilavert F.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÒN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL Nº 21 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS" - ID Nº 313.955.-

Conclusión: Por todo lo expuesto, y atendiendo a que cumplen con todos los requisitos establecidos en la Carta Invitación; además, teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, Técnica y Experiencia, y cumpliendo también con las especificaciones técnicas y los plazos de entrega, evaluados y analizados por el Comité que se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación; y por último, atendiendo a que la comparación de los precios de los oferentes con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, será propuesta para la adjudicación la oferta de la empresa **FARRES SACI** para los ítems N° 1, 2, 3 y 5; y la empresa **FIPAR de Marcelo Campos Cervera** para el ítem N° 4.

Análisis del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2016), el Comité de Evaluación observa que la Institución cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016", en el objeto de gasto 340 "*Bienes de consumo de oficina e insumos*", según el CDP Nº 525/2016, por la suma de G. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones). El saldo para el ejercicio fiscal 2017 estará sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

Quinto punto del Orden del Día. Recomendación de Adjudicación.

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que las ofertas presentadas por la firmas oferentes **"FARRES SACI y FIPAR de Marcelo Campos Cervera",** reúnen las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el Oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Por todo lo expuesto y amparado en el Art. 28 "Adjudicación" y Art. 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA AL SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER:**

ADJUDICAR conforme al artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa – Contrato Plurianual N° 21/2016 "**Adquisición de Baterías**", a las empresas **FARRES SACI** y **FIPAR de Marcelo Campos Cervera**, en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación, por la suma de **G. 72.679.000 (guaraníes setenta y dos millones seiscientos setenta y nueve mil)**, según el siguiente detalle:

- **"FARRES SACI", el monto de G. 60.644.000 (guaraníes sesenta millones seiscientos cuarenta y cuatro mil),** pudiendo ser ejecutado durante el ejercicio fiscal 2016, según disponibilidad presupuestaria hasta la suma de G. **41.700.000 (guaraníes cuarenta y un millones setecientos mil)** y el saldo correspondiente sujeto a la aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2017, de acuerdo al siguiente detalle: sensibilidad

Ítem Nº	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca / Modelo	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
1	BATERÍAS TIPO "A"	UNIDAD	18	UNIDAD	MAC / 36P	COLOMBIA	228.000	4.104.000
2	BATERÍAS TIPO "B"	UNIDAD	5	UNIDAD	MAC / 42	COLOMBIA	220.000	1.100.000

Lic. Ramón Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Cieda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÒN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL Nº 21 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS" - ID Nº 313.955.-

3	BATERÍAS TIPO "C"	UNIDAD	129	UNIDAD	MAC / 27	COLOMBIA	420.000	54.180.000
5	BATERÍAS TIPO "E"	UNIDAD	3	UNIDAD	MAC / 30H	COLOMBIA	420.000	1.260.000
Total G.								**60.644.000**

- **"FIPAR de Marcelo Campos Cervera" el monto de G. 12.035.000 (guaraníes doce millones treinta y cinco mil)**: pudiendo ser ejecutado durante el ejercicio fiscal 2016, según disponibilidad presupuestaria hasta la suma de **G. 8.300.000 (ocho millones trescientos mil)** y el saldo correspondiente sujeto a la aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem Nº	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca / Modelo	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
4	BATERÍAS TIPO "D"	UNIDAD	29	UNIDAD	AYOYA / CMF105D31LN90	CHINA	415.000	12.035.000
Total G.								**12.035.000**

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Damian Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Carlos F. Burros E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

470

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO PLURIANUAL Nº 21 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS" - ID. Nº 313.955

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA – ANEXO E

Se procede a la revisión de los documentos que componen la oferta. Estas serán evaluadas con "cumple" o "no cumple":

I. Documentos comunes para personas físicas y jurídicas.	
a. Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D - Formulario Nº 1)	
FARRES SACI	Presenta Formulario de oferta, folios 1 al 2. **Cumple.**
FIPAR de Marcelo Campos Cervera	Presenta Formulario de oferta, folios 1 al 2. **Cumple.**
PLUSCAR SA	Presenta Formulario de oferta, folios 1 al 2. **Cumple.**
CHACOMER SAE	Presenta Formulario de oferta, folios 1 al 2. **Cumple.**
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta	
FARRES SACI	Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por G. 3.700.000. Requerido: 3.641.200 – folio 3. **Cumple.**
FIPAR de Marcelo Campos Cervera	Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por G. 3.400.000. Requerido: 3.330.100 – folio 3. **Cumple.**
PLUSCAR SA	Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por G. 4.500.000. Requerido: 4.267.500 – folio 3. **Cumple.**
CHACOMER SAE	Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por G. 4.650.000. Requerido: 4.625.762 – folio 3. **Cumple.**
c. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	
FARRES SACI	Se constata en el Sipe la Declaración Jurada del Art. 40. Constancia Nº 1407415 – folio 4. **Cumple.**
FIPAR de Marcelo Campos Cervera	Se constata en el Sipe la Declaración Jurada del Art. 40. Constancia Nº 1407546 – folio 4. **Cumple.**
PLUSCAR SA	Presenta Declaración Jurada del Art. 40 – folio 6. **Cumple.**
CHACOMER SAE	Se constata en el Sipe la Declaración Jurada del Art. 40. Constancia Nº 1407536 – folio 4. **Cumple.**
d. Declaración Jurada en la que garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
FARRES SACI	Se constata en el Sipe la Declaración Jurada de la Niñez. Constancia Nº 1407415 – folio 4. **Cumple.**
FIPAR de Marcelo Campos Cervera	Se constata en el Sipe la Declaración Jurada de la Niñez. Constancia Nº 1407546 – folio 4. **Cumple.**
PLUSCAR SA	Presenta Declaración Jurada de la Niñez – folio 7. **Cumple.**
CHACOMER SAE	Se constata en el Sipe la Declaración Jurada de la Niñez. Constancia Nº 1407536 – folio 4. **Cumple.**
II Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	
FIPAR de Marcelo Campos	Se constata en el Sipe la Cédula de Identidad de Marcelo Daniel Campos Cervera propietario de la empresa y firmante de la oferta. Constancia Nº

Lic. Damián Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Meda Arroyo
Jefa de Departamento de Adquisiciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C.P.N. Carolina Chiavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO PLURIANUAL Nº 21 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS" - ID. Nº 313.955

Cervera	1407546 – folio 4. **Cumple.**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	
FIPAR de Marcelo Campos Cervera	Se constata en el Sipe la Cédula Tributaria de Marcelo Daniel Campos Cervera. Constancia Nº 1407546 – folio 4. **Cumple.**
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	
FIPAR de Marcelo Campos Cervera	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del mismo.
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	
FIPAR de Marcelo Campos Cervera	Se constata en el Sipe la Patente Municipal del Oferente. Constancia Nº 1407546 – folio 4. **Cumple.**
III. Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas.	
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	
FARRES SACI	Se constata en el SIPE la Escritura Pública de Constitución de la Empresa – Constancia Nº 1407415 – folio 4. **Cumple.**
PLUSCAR SA	Se constata en el SIPE la Escritura Pública de Constitución de la Empresa – Constancia Nº 1407335 – folio 10. **Cumple.**
CHACOMER SAE	Se constata en el SIPE la Escritura Pública de Constitución de la Empresa – Constancia Nº 1407536 – folio 4. **Cumple.**
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	
FARRÉS SACI	Se constata en el SIPE la Cédula Tributaria RUC de la empresa. Constancia SIPE Nº 1407415 – folio 4. Presenta además en forma adjunta copia simple de la Cédula de Identidad de Osvaldo Farrés Duarte, firmante de la Oferta – folio s/f. **Cumple.**
PLUSCAR SA	Se constata en el SIPE la Cédula Tributaria RUC de la empresa. Constancia SIPE Nº 1407335 – folio 10. No presenta ni se halla cargado en el SIPE la Cédula de Identidad de Sebastián Maffei, firmante de la oferta en calidad de Director. El Comité de Evaluación solicitará la remisión de este documento.
CHACOMER SAE	Se constata en el SIPE la Cédula Tributaria RUC de la empresa y la Cédula de Identidad de Santiago Monti López, firmante de la oferta. Constancia SIPE Nº 1407536 – folio 4. **Cumple.**
c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
FARRÉS SACI	Se constata en el SIPE el Poder Especial otorgado por la empresa a favor de Osvaldo Farres, firmante de la Oferta. Constancia SIPE N° 1407415 – folios 4. **Cumple.**
PLUSCAR SA	Se constata en el SIPE el Poder Especial para Licitaciones otorgado al Sr. Sebastián Maffei, firmante de la Oferta. Constancia SIPE N° 1407335 – folios 10. **Cumple.**
CHACOMER SAE	Se constata en el SIPE el Poder Especial para Licitaciones otorgado al Sr. Santiago Monti López, firmante de la Oferta. Constancia SIPE N° 1407536 – folios 10. **Cumple.**

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Miembro del O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO PLURIANUAL Nº 21 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS" - ID. Nº 313.955

d. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	
FARRÉS SACI	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación de este documento.
PLUSCAR SA	Presenta copia simple de la Declaración del IVA correspondiente al mes de mayo/2016. El Comité de Evaluación solicitará la remisión de este documento, con la debida autenticación requerida.
CHACOMER SAE	Se constata en el SIPE la vigencia de este documento. Constancia SIPE N° 1407536 – folios 10. **Cumple.**
V) Otros documentos	
Copia del Balance General y Estado de Resultados de los últimos dos años (2013-2014)	
FARRES SACI	Presenta copia del Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2013 y 2014 – folios 13 al 22. **Cumple.**
FIPAR de Marcelo Campos Cervera	Presenta copia del Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2013 y 2014. **Cumple.**
PLUSCAR SA	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento.
CHACOMER SAE	Se constata en el SIPE el Balance General y estado de Resultado de los años 2013 y 2014. Constancia SIPE N° 1407536 – folio 4. **Cumple.**
Copias de contratos ejecutados o facturas, con instituciones públicas y/o privadas, de mantenimiento y reparación de instalaciones contra incendio. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del período comprendido entre los años 2013-2015 (indistintamente de cualquier año).	
FARRES SACI **50% de su Oferta** **G. 36.412.000**	Presenta copia de los siguientes documentos: * Contrato N° 5283/2013, suscrito con la ANDE por G. 201.654.800, con su correspondiente Acta de Recepción Definitiva – folios 23 al 29. **Cumple.**
FIPAR de Marcelo Campos Cervera **50% de su Oferta** **G. 33.301.000**	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento.
PLUSCAR SA **50% de su Oferta** **G. 42.675.000**	Presenta copia de los siguientes documentos: * Contrato N° 5284/2013, suscrito con la ANDE por G. 21.715.500, sin documentación que avale su cumplimiento satisfactorio – folios 21 al 25. * Contrato N° 6017/2014, suscrito con la ANDE por G. 277.840.000, sin documentación que avale su cumplimiento satisfactorio – folios 26 al 32. * Contrato N° 68/2015, suscrito con la Policía Nacional por G. 428.742.700, sin documentación que avale su cumplimiento satisfactorio – folios 33 al 36. Si bien la sumatoria de la documentación presentada, supera ampliamente el monto porcentual requerido, las mismas no cuentan con la documentación que avale su cumplimiento satisfactorio. El Comité de Evaluación solicitará la documentación que complemente esta información.
CHACOMER SAE **50% de su Oferta** **G. 48.287.620**	Presenta copia de los siguientes documentos: * Factura N° 001-001-0002246, emitida a nombre de la ANDE por G. 67.563.000, con su correspondiente Nota de Remisión N° 001-001-0000007 – folios 7 al 8. **Cumple.**
Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de Cuenta de IPS con el sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	
FARRES SACI	Presenta copia del extracto de cuenta con sello de caja fechado el 16/06/2016 – folio 5. **Cumple.**
FIPAR de Marcelo Campos Cervera	Se constata en el SIPE Certificado de Cumplimiento con el Seguro social N° 149104 con vto. 18/07/2016. Constancia SIPE N° 1407546 – folio 4. **Cumple.**

Lic. Dairen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oseda Arroyo
Jefa de Dep. de Adquisiciones
Ministerio Público
U.O.C.

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert B.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO PLURIANUAL Nº 21 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS" - ID. Nº 313.955

PLUSCAR SA	Presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 149616 con vencimiento 18/07/2016 – folio 11. **Cumple.**
CHACOMER SAE	Se constata en el SIPE Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 148692 con vto. 11/07/2016. Constancia SIPE N° 1407536 – folio 4. **Cumple.**
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.	
FARRES SACI	No aplica.
FIPAR de Marcelo Campos Cervera	No aplica.
PLUSCAR SA	No aplica.
CHACOMER SAE	No aplica.
Garantía escrita de 6 (seis) meses contra defectos de fabricación, a partir de la instalación y puesta en funcionamiento del bien.	
FARRES SACI	Presenta Declaración Jurada de Garantía de los bienes ofertados – folio 9. **Cumple.**
FIPAR de Marcelo Campos Cervera	Presenta Declaración Jurada de Garantía de los bienes ofertados – folio 8. **Cumple.**
PLUSCAR SA	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento.
CHACOMER SAE	Presenta extensión de Garantía de los bienes ofertados – folio 5. **Cumple.**
Catálogo de los bienes ofertados.	
FARRES SACI	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento.
FIPAR de Marcelo Campos Cervera	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento.
PLUSCAR SA	Presenta catálogo de los bienes ofertados – sin foliación. Cumple.
CHACOMER SAE	Presenta catálogo de los bienes ofertados – sin foliación. Cumple.

En la verificación de los documentos formales se ha constatado que las empresas no presentaron algunas documentaciones de carácter formal y según lo establecido en el Artículo *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto 21.909/03, el Comité de Evaluación solicitó, lo detallado a continuación:

A la empresa **FARRES SACI**, por Nota Nº 2290 de fecha 02 de agosto del corriente, consta acuse de recibo por Osvaldo Farres:

- Fotocopia **autenticada** de la declaración del IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Catalogo de los bienes ofertados.

Así mismo se solicita además la verificación y corrección del error aritmético registrada en su Planilla de Precios Ofertados, específicamente en la **multiplicación del Precio Unitario por la Cantidad del ítem N° 5:**

Monto presentado en la Carpeta de Ofertas:

Ítem N°	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
5	BATERÍAS TIPO "E"	MAC	COLOMBIA	3	420.000	1.410.000
				PRECIO TOTAL		72.974.000

Monto corregido:

Ítem N°	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)

Lic. Daimón Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C.P.Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO PLURIANUAL Nº 21 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS" - ID. Nº 313.955

5	BATERÍAS TIPO "E"	MAC	COLOMBIA	3	420.000	1.260.000
PRECIO TOTAL						**72.824.000**

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **FARRES SACI**, remitió:

- Nota de Aceptación y Conformidad a la corrección aritméticas realizada a su planilla de precios.
- Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en fecha 14/06/2016 y copia de la Declaración del IVA correspondiente al mes de junio 2016.
- Catalogo de los productos ofertados.

Conclusión: la empresa **FARRES SACI** presenta a satisfacción todos los documentos solicitados por el Comité de Evaluación. **Cumple.**

A la empresa **FIPAR de Marcelo Campos Cervera**, por Nota Nº 2292 de fecha 02 de agosto del corriente, consta acuse de recibo por Miguel Adorno:

- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.
- Copias de contratos y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas en la comercialización de baterías para automotores, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias, Informes, Remisiones en caso de Factura Crédito, Actas de Recepción definitiva) Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los **años 2013 al 2015** (indistintamente de cualquier año).
- Catalogo de los bienes ofertados.

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **FIPAR de Marcelo Campos Cervera**, remitió:

- Fotocopia simple de la Declaración del IVA correspondiente al mes de junio 2016.
- Copia de los siguientes documentos:
  Monto requerido: G. 33.301.000
  1. Facturas Crédito N° 001-003-000465 y N° 001-003-000466, emitidas a nombre del Ministerio Público en fecha 05/08/2015 por **G. 10.528.000 y G. 2.632.000** respectivamente, acompañadas de la Nota de Remisión N° 001-001-000839 que respalda la recepción satisfactoria de las mismas.
  2. Factura Crédito N° 001-005-000214, emitida a nombre del Ministerio de Educación y Cultura en fecha 21/10/2015 por **G. 15.976.800**, acompañada de las Notas de Remisión N° 001-001-000852/853/854/001-002-000001/000005 que respaldan la recepción satisfactoria de la misma.
  3. Factura Crédito N° 001-005-000223, emitida a nombre del Ministerio de Educación y Cultura en fecha 22/12/2015 por **G. 20.754.000**, acompañada de las Notas de Remisión N° 001-002-000009/011/014/017/018/019 que respaldan la recepción satisfactoria de la misma.
  El valor de los documentos remitidos supera el monto porcentual requerido.
- Catalogo de los bienes ofertados

Conclusión: la empresa **FIPAR de Marcelo Campos Cervera** presenta a satisfacción todos los documentos solicitados por el Comité de Evaluación. **Cumple.**

A la empresa **PLUSCAR SA**, por Nota Nº 2291 de fecha 02 de agosto del corriente, consta acuse de recibo por Claudia Riveros:

- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.

Lic. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oneda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO PLURIANUAL Nº 21 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS" - ID. Nº 313.955

- Fotocopia **autenticada** de la declaración del IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Balance General y Estado de Resultados de los últimos 2 años (2013 y 2014).
- Copias de contratos y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas en la comercialización de baterías para automotores, **acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos** (Constancias, Informes, Remisiones en caso de Factura Crédito, Actas de Recepción definitiva) Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los **años 2013 al 2015** (indistintamente de cualquier año).
- Garantía escrita de 6 (seis) meses contra defectos de fabricación, a partir de la instalación y puesta en funcionamiento del bien.

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **PLUSCAR SA**, remitió:

- Fotocopia autenticada de la Declaración del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio 2015 copia autenticada de la Declaración del IVA correspondiente al mes de junio 2016.
- Copia autenticada del Balance General y Estado de Resultados correspondiente a los ejercicios 2013 y 2014.
- Copia de los siguientes documentos:
  Monto requerido: G. 42.675.000

1. Facturas Crédito N° 007-001-0010832, emitida a nombre del Ministerio del Interior – Policía Nacional en fecha 22/10/2015 por **G. 242.507.600**, acompañada de las Notas de Remisión N° 007-001-0046120/121 que respaldan la recepción satisfactoria de las mismas.
   El valor de los documentos remitidos supera el monto porcentual requerido.

- Declaración Jurada de Garantía de funcionamiento.

Conclusión: la empresa **PLUSCAR SA** presenta parte de los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, no presenta la copia de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **No Cumple.**

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Giada Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público